Señores
MESA DIRECTIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
La Ciudad.

Asunto: derecho de petición.

MAYERLYS PEREZ GRANADOS, Mujer mayor y vecina del municipio de Maicao, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.721.999 de Maicao (La Guajira), domiciliada en el Municipio de Maicao – La Guajira, respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015.

FUNDAMENTOS:

1.- Mediante Resolución Nº 043 del 11 de agosto de 2023 “por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para la elección del personero municipal del municipio de Valledupar, para el periodo constitucional 2024 – 2027”.

2.- En la convocatoria se indica que la universidad que llevará a cabo el apoyo para el desarrollo del concurso será la universidad del Magdalena.

3.- Al revisar la página web del concejo municipal de Valledupar, no fue posible encontrar el proceso de selección que se llevó a cabo para la escogencia de la universidad del magdalena como rectora del concurso.

Por lo anterior, realizo la siguiente,

PETICIÓN:

1.- Solicito formalmente remitir copia del proceso de selección impulsado por el Consejo Municipal de Valledupar para la escogencia de la universidad del magdalena dentro del proceso de selección para escoger personero municipal para la vigencia 2024 – 2027.

2.- Solicito que se me entregue la justificación jurídica de la modalidad de selección escogida.

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en el correo electrónico mayerlisgranados@gmail.com.

Cordialmente,

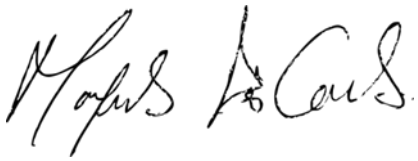

MAYERLYS PEREZ GRANADOS
Personera municipal